

+

Dn Vicente Blanco del Castillo Vedel Va
 mara á Nauarro de Diputados para ma
 ñana Miércoles á las diez de la mañana p.
 que la Jndex.ª trate, y remuelva lo que tubiere
 por combeniente en favor de la Obxera menor
 en conformidad de lo acordado. No fable nadie
 fecha Madrid 4 de Noviembre de 1749

14.00
 44.00
 20.00
 12.00

 786.00

J. Manuel Carrasco Integ. Vice

Parada

re. Comis. Laxion: Vedel, y otelo, y Dios
 Cretos V. dia etern.





6
Baudouin de Clairfontaine
Le 5 de Mars 1842

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1860
1850
1840
1830
1820



S. rei

Canclario

Caixaico

~~Vepo Prieto~~

~~Vepo Prado~~

Calderon

~~Romero~~

~~Sagardoy~~

Luebara

S. Juan

Santayana

Vetarde

~~Mendoza~~

Vidal

~~Portillo~~

Vaso

Kauia

Rueda

~~Jugo~~

Parric

Ollorio

~~Balcarze~~

Baxco

~~Peralbo~~

Sorano

Carantona

~~Maruiner~~

Oria

Isaada

~~Caxio~~

~~Paxada~~

Jimenez

~~Coman~~

~~Coles~~

~~Gonzalez~~

Languad

Gonzalez de Dios V.

Vanchoz

Foxes

Hernz

Deputados

D. Domingo de Saravia

D. Mathias Rodan

D. Domingo de Herrera

D. Alonso Triviño

D. Juan de Saumbe

J. Nicolas de la Victoria Sagardoy

AVSA



Tomero: el trabajo es grande para cumplir con el ministerio, ha trabajado años no esta pa trabajar, solefubile, fisen edictos term de 8 dias: se tenga presente lo dado a Tamire; con exclusion de q no entienda q son obras

Cota en la obra. q se alega las cosas resou ten con adit del obrero maior

Jugador: sole exonerar: et. tit. 55. nose haze lo q manda este et. q fue preciso valere de otro no havia cosa con cosa or editos epongan q sea obrero menor persona q entienda de obras en la alta milicia, o canuxia =

Quebara: el obrero m^r esta obligado a todo el Ciudadano m^r, el obrero menor q guardar materiales = Et. dice no tenga m^r de obras, nombrando e intelig^{te} el Ciudadano el obrero maior, e fando integro el honor de fonceba estabien se exonerar: vota solo se elija persona sea o no intelig^{te} contra el obrero m^r abriendo obrando ven ga a fante, compramat^r el obrero m^r; obra q llegue a 200, e vote. nose tragatin dar cuenta al Claustro

Menendez: ha de ser de llegar este dia, ha trabajado fonceba q ha po dido, pero estos ultimos años: se paxebien el dictamen se exo nex, editos; q el obrero m^r sea inteligente en la facultad para las compras; de Cal, Arena, y otras cosas, necesarias: el taller requiere mucho Ciudadano: en comidencia se debe poner de medio

Vidal: fonceba e intelig^{te} q fiel, esta viejo, obrero m^r bu por turno resultaba este empleo por mas años = Jurga se tome prov^a mal rabi cal de la q se toma sobre todos los Incomben^{tes}; en q obras m^r. voto del R^{mo} Sadron;

Portillo se exonerar a fonceba con el salario competente para su vejez, no surge ni comob. sea facultativa, sino persona fiel, e inteligente q de comier cia, llegando a obrant^r no la pueda hazer el obrero maior

Dugo: surctamin el a^gno. fonceba se exonerar editos 8 dias (in la palabra intelig^{te} en q alca obrero m^r. se arregle por este Claustro o despues q se vote el obrero m^r, o se de comi^{on} a señores para el arreglo

Valcarr: se exonerar a fonceba q editos sin excepcion, los q que cono zen los nomb^{tes} lo arreglen

Peralbo: se ponga libro de compras, jornales q gastos q se de q cada demanda q ninguna obra q no sea n. haga el obrero sin consentim^{to} de los q de Junta de Pleytos o el Claustro, nose elija sino al demeror comidencia q fidelidad, q se exonerar ad^o fonceba, q paxere q los editos se arreglen los incomben^{tes}.

Mañr, voto del D Dugo, se atiende a Melide



Unia: se exponere a Fonueba y de socorra: edicto sin excepcion
de personas: el obispo m^r haga a imbert. & lo qai en el tallex quando
entra en el empleo: el obispo menor no haga nada sin permiso del obispo
m^r. y este para quitar q. solo haga los reparos paxios, q. los q son
Volunt. sea al arbitrio del Claustro siendo de importe 300 r.

Carriz. Id.

Coman se exponere a fonueba con intellig^o de buen Minis: edicto, y
se nombren Comis. para el arreglo de los danos =

Velaz: se exponere: se traiga arreglo; se expone q se aceda al
obispo menor en el edicto, tiene mui vtil el q sea ^{de} intellig. i fal
cultado: el libro q sea el de Perabos q sea y rason. obispo m^r.
con. se exponere: edicto: y arreglo
presentes los 3 parados.

Sanchez: Id. Comis.

Herni: Id. — 4^{ta} Comis. q el arreglo.

Huerta: Id. Comis.

V. C. por haora sin excepcion: Comis. q el arreglo: encaso de exo
nerar la Unid edictos & dca sin excepcion de persona:

V. C. se exponere: edicto: no sea ministro: se nombren 5. q
traera a claustra al tpo de otro claustra

Sobrestante de las obras de la Unid sin oner de ministros
ni de int. a cora de Unid.

AVSA



El acuerdo de la Unid. fue el exponerle como exonerado ad. Anu. forceaba
del Oficio de Obreiro menor q regentaba en atencion a su avanzada y
muchachedad declarandole por bueno, y por el Ministro, reexibiendo el
asignado q se le habedat para pasar su Vezes para otro Claustro, y que
se pongan Edictos con termino de 15 dias para q qualq. persona q
prevenga ser Sobrestante o subalternos de las obras de la Unid, sin
ser ministro de ~~ella~~, ni tener honores de tal haga su oposicion
en el dho term. en la Secretaria, y q el q fuere electo ha de estar
obligado a dar las fianzas, y guardar las demas Cargas y Condicio
nes q la Unid le imponga = ^{re} debe nombrar dos Comisarios, quienes
para el Claustro q se ha de congregar para proveer este Encargo, o em
pleo, hagan q traigan un plan de arreglo, y Gobierno q en adelante han
de observar ahi el Sr. Obreiro mt. como el dho Sobrestante respectivamente
para remediar y beneficiar a la Unid. de los danos, y esceivos gastos q
hasta aqui ha experimentado en las dichas obras de Casas y sus re
paros etc; y q en el Interim continúe dho forceaba con dho empleo
de Obreiro menor = ^{re} Los dhos Sr. Comis. nombrados arreglen
la Cota aq se pueda entender el Sr. Obreiro maia sin interbena
al Claustro de Diputa. en las obras y reparos q ocurriessen de las Casas



Y obra de Vnivers.

[The main body of the page contains several lines of handwritten text, which is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side of the paper. The text is largely illegible due to its orientation and fading.]



Por el ~~Dn~~ Sr. Manuel Carrasco y
mio y Chautro de la Univ. de Salam. V. P. de ella 18
Haremos saber a las personas q^{as} quisiere ser opositores
del Encargo de Sobrestante, o Subalterno para las obras
de la Univ. que se opondran ante el Enfrascripto se
cree. De ella dentro de 15 dias que se cuentan desde la pu-
ta del presente Edicto, previniendo q^{el} que fuere elec-
to ha de dar fianzas de lo que se le entregare, y estubiere
a su encargo, y acumplicis con las condiciones, y obligaciones
que se fueren impuestas.

AVSA



por el presente hazerme saber á la oposición de quien en
oposición del encargo de
Subalterno, o Subistente de Obras de la Ciudad de Oviedo.

parezcan a hacer oposición ante el Infraescripto Secret.
de ella dentro de 15 dias, y se cuentan de la fecha del presen
te, previniendo q el q fuer electo ha de dar fianzas de
q se le entregare y estubiere á su cargo, y á cumplir con las con
dicioner que le fueren señaladas.



AVSA

